



REF.: ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE
PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO
FISCAL AÑO 2014 DE LA JUNJI REGION
DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/
EL-00210

IQUIQUE,

VISTOS: 12 AGO 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/194 de fecha 01 de Agosto del 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de contratación de póliza de seguro para vehículo fiscal año 2014 de la JUNJI Región de Tarapacá.

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-17-L114, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES		OBSERVACIONES	
LIBERTY GENERALES S.A.	COMPañIA DE SEGUROS	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.	en las bases

3.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 12 de Agosto de 2014 y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de contratación de póliza de seguro para vehículo fiscal año 2014 de la JUNJI Región de Tarapacá al siguiente proveedor con el detalle de sus puntajes:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	OFERTA TÉCNICA	10
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	COBERTURA ADICIONAL	10
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	PRECIO	10
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10

RESUELVO:

1. Adjudíquese a **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 99.061.000-2** con domicilio en Hundaya 60 piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago por la adquisición de contratación de póliza de seguro para vehículo fiscal año 2014 de la JUNJI Región de Tarapacá.

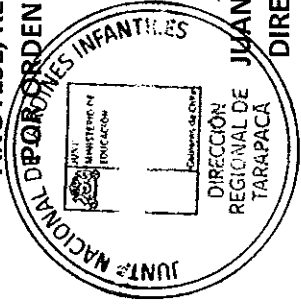
2. Páguese a **LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT 99.061.000-2, la suma total de \$ 312.880** (trescientos doce mil ochocientos ochenta pesos) más IVA, dentro de los treinta días siguientes previa recepción conforme de póliza de seguros contra presentación de la factura correspondiente.

3. Si el adjudicado no cubre los eventos que presenta la póliza de seguro según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, la institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 0.5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a solicitar reintegro de dichos montos y la Compañía Aseguradora deberá cubrir el siniestro como indica la póliza. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Director Regional.

4. La supervisión administrativa del servicio prestado por la Compañía Aseguradora estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros con quien se deberá coordinar las prestaciones del servicio por el proveedor.

5. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subítulo 22, ítem 10, asignación 002, "Bienes y Servicios Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JUAN ROCAJADO MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI –TARAPACÁ

JRM/KBR/ PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes.✓